

PERGAMINO, Noviembre 27 de 1995.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Noviembre de 1995, al considerar el Expediente: D-140/95 D.E. eleva Expte. D-3847/94 -**ALCANCE N° 1- VECINOS BARRIO AMEGHINO** Ref: Ampliación consorcio Agua Corriente en calle **POTENTE ENTRE SAN LORENZO Y GUIDO (ACERA IMPAR).**-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Amplíase el "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED

DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE DE LA SIGUIENTE AR-
TERIA:

- V. **POTENTE ENTRE SAN LORENZO Y GUIDO (ACERA IMPAR)**

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio

para los propietarios y/o poseedores a título de -
dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los traba-

jos descriptos, debiendo allanarse a las prescrip -
ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N°
165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que -

corresponda deberá notificar a todos los vecinos -
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de
terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios

técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.- Para ello deberá


CORRESP. EXPTE. D-140/95 D.E. D-3847/94.-

tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

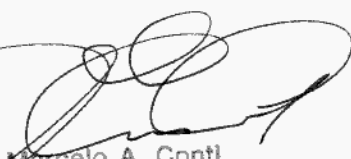
ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3982/95.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRESP. EXPTE. D-140/95 D.E. D-3847/94.-